

y que se habrá verificado el sorteo.

El Concejal Sr. Gómez Rodríguez protesta también de la falta de haber verificado el sorteo para elegir a los concejales a quienes ha designado la suerte, los que debían salir.

Por el concejal D. Ramón Guino se expone que su voto es favorable en el acto del sorteo, no sabe si ha salido o no en votada.

El concejal Sr. Veler Guillen se Adhiere en su totalidad al expuesto por el Sr. Gómez Rodríguez, manifestando que en su acto de tanta traslación no se ha verificado, acreyda haberlo hecho, la justicia y legalidad que se requiere.

Los demás concejales presentes están de acuerdo en aprobar en contra de lo acordado.

Sus señores acuerdan nombrar cobradores de las cédulas personales del actual ejercicio, recibidas de la Oficina de propiedades e impuestos, al Oficial 9º de esta Secretaría municipal D. Ventura González y Jº propietario en sesión extraordinaria del PES de los corrientes, con las condiciones siguientes:

- 1º Del total cargo que se le llega, solo será responsables a la cantidad que recaude.
- 2º Se servirá de decreto al término de rendir la cuenta general de dichos impuestos, el total sobrante de cedulas que resulten fallidas.
- 3º Queda obligado a formar el expediente gral de ejecución contra los morosos, auxiliado por la oficina, no pudiendo de la cobranza de los que figuraren como contribuyentes y no se justifiquen su insolvencia; de los que contribuyentes incluidos en el juro, se acordará el procedimiento por la Alcaldía si el mencionado cobrador no pudiere conseguir el pago dentro de los respectivos plazos.
- 4º La entrega de cantidades se hará por medio de cortas de pago en Deportanía Municipal

